FECHA: veinticinco de mayo de dos mil quince

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con tres minutos del día veinticinco de mayo de dos mil quince, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina avenida Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, de ésta ciudad; se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Consejo General de este Instituto, José Luis Bueno Bello en su calidad de Consejero Presidente, los Consejeros Yolli García Alvarez y Fernando Aquilera de Hombre, así como la Delegada del Secretario Ejecutivo, Evelyn Gissel Ruiz Hernández, Encargada del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Titular del Órgano de Control Interno, Bernabé Cruz Díaz en calidad de Comisario, y el Secretario de Acuerdos Rodolfo González García, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por el Secretario de Acuerdos, para desahogar el orden del día que se enlista; asimismo se encuentra presente el Secretario de Estudio y Cuenta: Eusebio Saure Domínguez, a efecto de dar cuenta sobre el asunto siguiente referido.-----I. Lista de asistencia;-----III. Instalación de la sesión;-----IV. Lectura y Aprobación del orden del día;-----V. Ponencia II, a cargo del Consejero Presidente José Luis Bueno Bello, resolución en definitiva del siguiente expediente:-----1. IVAI-REV/734/2015/II, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.-----

La lectura de la cuenta, será a cargo del Secretario de Estudio y Cuenta, Eusebio Saure Domínguez.-----

------DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

El Consejero Presidente José Luis Bueno Bello, en términos del artículo 10 y 14 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información instruye al Secretario de Acuerdos para que con fundamento en los artículos 43.4, 43.6 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realice el pase de lista de los integrantes del Pleno para verificar si existe quórum legal para sesionar.-----El Secretario de Acuerdos informa que se encuentran presentes los señores Consejeros, José Luis Bueno Bello, Yolli García Alvarez y Fernando Aguilera de Hombre, así como la Delegada del Secretario Ejecutivo, Evelyn Gissel Ruiz Hernández, el Titular del Órgano de Control Interno, Bernabé Cruz Díaz en calidad de Comisario, y el de la voz Rodolfo González García, en calidad de Secretario de Actas, por lo que existe quórum para

FECHA: veinticinco de mayo de dos mil quince

Al existir quórum legal, el Consejero Presidente declara formalmente instalada la sesión y solicita al Secretario de Acuerdos de lectura del orden del día; el Secretario solicita la dispensa de la misma, justificando su petición al indicar que el asunto enlistado para ser resuelto en la sesión pública fue solicitado por el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello, y precisado en el orden del día, lo cual fue notificado previamente a los integrantes del Pleno y publicado en la página electrónica de este Instituto.-----A petición del Consejero Presidente, el Secretario de Acuerdos recaba la votación de los integrantes del Pleno, la cual quedó: ------

CONSEJERO	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR

Aprobado por unanimidad en el punto propuesto, el Consejero Presidente instruye al Secretario de Acuerdos que sea registrado en el acta correspondiente.-----El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho Cuerpo Colegiado emite el siguiente: ------

------ACUERDO: CG/SE-77/25/05/2015-----

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la dispensa de su lectura y aprobación del orden del día señalado por el Secretario de Acuerdos.-----

Acto seguido y respecto del **punto número cinco**, se solicita al Secretario de Estudio y Cuenta, Eusebio Saure Domínguez, adscrito a la Ponencia II, del Consejero José Luis Bueno Bello, informe con el proyecto de resolución que se sometió a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso, aprobación, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra de un sujeto obligado, señalado en el orden del

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Eusebio Saure Domínguez, da cuenta con el proyecto referido: Con su autorización Consejero Presidente, e integrantes del Consejo General.-----

Inicia intervención: Doy cuenta al Pleno de este Consejo General con un proyecto de resolución, correspondiente al recurso de revisión IVAI-REV/734/2015/II, interpuesto por un particular en contra del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en el que se requirió diversa información relacionada con el Informe del Resultado de la Cuenta Pública dos mil trece de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; en el cual, el agravio se constituyó en la inconformidad con la respuesta otorgada por el sujeto obligado, la cual a manifestación del recurrente en su escrito de interposición del citado recurso, dijo que se le notificó la respuesta en fecha veinticuatro de abril del presente año. Ahora bien, tomando en cuenta que el estudio de las causas de improcedencia es de orden público; en el caso que nos

FECHA: veinticinco de mayo de dos mil quince

ocupa, se actualiza una de ellas, relativa a la extemporaneidad del recurso. Derivado del análisis, debe decirse que en el presente caso, el plazo para interponer el recurso de revisión transcurrió del día veinticinco de abril al dieciocho de mayo del año dos mil quince, esto es así, pues como ya se mencionó, el día veinticuatro de abril del presente año, fue el día que el ahora recurrente tuvo conocimiento del acto que motivó el presente recurso, tal y como lo manifiesta el propio recurrente en su escrito de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, por el que viene presentando su inconformidad. Por lo que al día diecinueve de mayo del año en curso, fecha en la que se interpuso el presente medio recursal, han trascurrido más de los quince días hábiles para interponer el recurso contemplado en el artículo 64.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Veracruz, toda vez que dicho plazo feneció el día dieciocho de mayo del dos mil quince. De ahí que de conformidad con lo establecido en el artículo 70.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se propone a este Consejo General desechar el recurso de revisión, en términos del Considerando Segundo del proyecto correspondiente.----Termina intervención con las siguientes palabras: Es cuanto Consejero Presidente y señores Consejeros. ------Concluida la lectura de la cuenta, el Consejero Presidente manifiesta a los presentes que se abre a discusión el proyecto de mérito, señalando que si existen observaciones las manifiesten en este acto.-----En virtud de que no existen observaciones realizadas por los integrantes del Consejo General respecto del proyecto de mérito, el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello solicitó al Secretario de Acuerdos recabara la votación, la cual quedó como sigue:-----

CONSEJERO	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR

FECHA: veinticinco de mayo de dos mil quince

> José Luis Bueno Bello Consejero Presidente

Yolli García Alvarez Consejera

Fernando Aguilera de Hombre Consejero Rodolfo González García Secretario de Acuerdos

Evelyn Gissel Ruiz Hernández Delegada del Secretario Ejecutivo Bernabé Cruz Díaz Comisario